Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

Aprueba Trato Directo con Novofarma Service S.A.

Decreto Nº 2776

Chillán Viejo, 21 OCT 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"

CONSIDERANDO:

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto Nº 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 12/06/2020 que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.04.004, denominada Fármacos.

La necesidad de adquirir Farmacos para ser entregados a través de la Farmacia Comunal.

Informe de Registro Sanitario firmado por el Químico Farmacéutico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, de fecha 08/10/2020, el cual indica que, revisada la página web del Instituto de Salud Pública, se verifica que Novartis Chile S.A. es titular de los productos que se requieren adquirir, respaldada por la información que entrega ISP a través de su página web del Sistema de Consulta de Productos Registrados. Esto es Ficha Producto Galvus Met 50/1000 cm.

Carta de Novartis Chile S.A., donde anuncia a sus clientes que, a partir del 01 de septiembre del 2019, se ha transferido el derecho de promoción, comercialización y distribución a la empresa Axon Pharma Spa de los fármacos Galvus.

Y por otra parte Axon Pharma Spa informa que las condiciones comerciales con las que ellos trabajan, nos obliga a emitir orden de compra a nombre de Novofarma service S.A. Rut 96.945.670-2.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 20/10/2020, que indica a Novofarma Service S.A., con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.

DECRETO

1.- AUTORICESE trato directo con Novofarma Service S.A. Rut Nº 96.945.670-2.

BIEN/SERVICIO	Fármaco Galvus Met 50/100 cm.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Dado que Novofarma Service S.A. es el representante comercial del laboratorio titular Novartis Chile S.A. que produce el fármaco Galvus Met 50/100 cm.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Novofarma Service S.A., para la adquisición de Galvus Met 50/100 cm.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
Director de Seguridad Pública
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- EMITASE la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos al ítem 215.22.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OFS/OCLL/aym

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.

20 OCT 2020